



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/AC.51/1997/5
21 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997

Tema 4 b) del programa provisional*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: EVALUACIÓN

Examen trienal de la evaluación a fondo del programa
de desarrollo social

Nota del Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el apartado i) del inciso e) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe adjunto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social, de fecha 3 de abril de 1997. El informe ha sido considerado por el Departamento correspondiente. En él no se formulan recomendaciones.

* E/AC.51/1997/1.

ANEXO

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
sobre el examen trienal de la evaluación a fondo del
programa de desarrollo social

Resumen

En el presente informe se reiteran las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social de las Naciones Unidas y las decisiones del Comité del Programa y de la Coordinación al respecto, y se pasa revista a las medidas adoptadas a nivel intergubernamental tras la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, las consecuencias en los planos institucional y de programa de dichas medidas, y la ejecución del programa en relación con las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a fondo.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	4
II. EVALUACIÓN A FONDO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	2 - 12	4
A. Ejecución del programa, 1988 a 1991	3 - 4	4
B. Conclusiones de las encuestas de evaluación . . .	5 - 10	5
C. Recomendaciones y medidas adoptadas por el Comité del Programa y de la Programación	11 - 12	6
III. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES A LA EVALUACIÓN	13 - 30	8
A. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	13 - 14	8
B. Marco intergubernamental para el seguimiento . .	15 - 21	8
C. Coordinación	22 - 29	10
D. Medios de la Secretaría para la labor de seguimiento	30	12
IV. OBSERVACIONES	31 - 38	12
A. Consecuencias programáticas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social . .	31	12
B. Ejecución del programa		
1. Resultados del programa	32	12
2. Ejecución en relación con las recomendaciones de la evaluación a fondo	33 - 38	14

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 34º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sobre la evaluación a fondo del programa principal de desarrollo social (E/AC.51/1994/2). El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22º período de sesiones, celebrado en 1982, de que se efectuasen exámenes trienales a fin de determinar la medida en que se habían aplicado sus recomendaciones sobre las evaluaciones a fondo¹.

II. EVALUACIÓN A FONDO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2. Para preparar el informe sobre la evaluación a fondo se utilizó información sobre la ejecución del programa proporcionada por la Dependencia Central de Evaluación, así como los resultados de dos cuestionarios. Se recabaron las opiniones de los siguientes grupos interesados en el programa:

- a) Miembros de la Comisión de Desarrollo Social;
- b) Organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyos representantes habían participado en los dos períodos de sesiones anteriores de la Comisión;
- c) Funcionarios de los centros de coordinación nacionales que figuraban en las listas de envíos del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, y que se ocupaban de cuestiones relacionadas con las personas de edad, los discapacitados y los jóvenes;
- d) Funcionarios del sistema de las Naciones Unidas encargados de coordinar las actividades relativas a las personas de edad, los discapacitados y los jóvenes.

A continuación figuran las principales conclusiones y recomendaciones del informe sobre la evaluación a fondo.

A. Ejecución del programa, 1988 a 1991

3. En total, durante el bienio 1988-1989 sólo se ejecutó el 51% de los productos programados en los cinco subprogramas del programa central del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios que son objeto de la presente evaluación, mientras que en el bienio 1990-1991 se ejecutó el 55%. La tasa de ejecución del subprograma 1, Participación de la población en el desarrollo, se redujo del 33% a alrededor del 8% en el bienio 1990-1991. Se lograron las tasas de ejecución más altas en el subprograma 2, Integración social y bienestar social. Más del 50% de todas las publicaciones programadas fueron dejadas sin efecto: el 64% en 1988-1989 y el 55% en 1990-1991.

4. Salvo en el caso de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), las tasas de ejecución de los programas regionales fueron más estables y elevadas que las de los subprogramas del Centro de Desarrollo Social y Asuntos

Humanitarios. En cuanto a la CESPAAO, cabe señalar que la ejecución se vio severamente perturbada por la crisis del Golfo y sus consecuencias. La Comisión Económica para Europa (CEPE) no tiene un órgano subsidiario en la esfera del desarrollo social; el programa de trabajo de la CEPE en materia de estadísticas sociales y demográficas es determinado por la Conferencia de Estadísticos Europeos.

B. Conclusiones de las encuestas de evaluación

Evaluación de la orientación del programa

5. Aproximadamente dos tercios de quienes respondieron a la encuesta consideraban que era necesario cambiar sustancialmente la formulación de uno o más subprogramas. Pocos consideraban que fuera necesario eliminar uno de los subprogramas. Aproximadamente dos tercios convinieron en que las actuales estrategias del programa debían continuar y concentrarse en: a) evaluar las nuevas tendencias y cuestiones que se planteaban en materia de política social; b) prestar asistencia a los órganos intergubernamentales, y c) determinar directrices y estrategias operacionales de política social.

Evaluación de directrices que han recibido apoyo internacional

6. Se pidió a los tres grupos interesados a nivel mundial (miembros de la Comisión de Desarrollo Social, funcionarios encargados de coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, así como funcionarios de los centros de coordinación nacionales pertinentes) que evaluaran los usos y la eficacia de las siguientes directrices apoyadas por las Naciones Unidas en relación con el bienestar social, los discapacitados y las personas de edad:

a) Los principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo, aprobados por la Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo, celebrada en Viena en 1987 (véase E/CONF.80/10, cap. III), que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 42/51, de 30 de noviembre de 1987;

b) Los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad (basados en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que figuran en el anexo a la resolución 46/91 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991);

c) Las Directrices de Tallinn para el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de las impedidos (cuyo texto figura en el anexo a la resolución 44/70 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1989).

Método

7. Se pidió a los tres grupos interesados a nivel mundial que clasificaran cada una de las tres directrices internacionales que habían recibido apoyo internacional. Se utilizaron las clasificaciones siguientes: "Muy eficaces", "Útiles", "Sin efecto" y "Sin opinión", "No sé". Se aplicaron estas clasificaciones a ocho posibles usos de las directrices tales como "ayudar a

crear conciencia a nivel internacional" y "aumentar los recursos extrapresupuestarios". A fin de analizar los resultados, se calcularon ocho índices ponderados asignando valores numéricos a las clasificaciones, desde 5 para "Muy eficaces" a -3 para "Sin efecto". Estos índices permitieron extraer conclusiones sobre la opinión de los encuestados acerca de la eficacia relativa y absoluta de las tres directrices.

Eficacia general de las tres directrices

8. Los miembros de la Comisión de Desarrollo Social formularon evaluaciones positivas; la clasificación media general fue de 2,0, ligeramente inferior a la clasificación "Útiles". Los funcionarios encargados de coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas formularon evaluaciones muy negativas; la clasificación general media fue de -0,2, a mitad de camino entre "Útiles" y "Sin efecto". Las evaluaciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales estuvieron más próximas a las de los miembros de la Comisión.

9. Los tres grupos interesados a nivel mundial clasificaron en primer lugar, absoluto o compartido, a las Directrices de Tallinn para el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de los impedidos; la clasificación general fue de 1,3, más del doble de la obtenida por los principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo (0,5). Las Directrices de Tallinn fueron también las únicas que no recibieron una clasificación negativa de los funcionarios encargados de las actividades de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas.

Usos de las directrices

10. Los tres grupos a nivel mundial coincidieron en que las directrices eran más eficaces en el plano internacional que en el nacional. Todos reconocieron que las directrices tenían mínimo efecto sobre la asignación de recursos. Al compararse las clasificaciones del posible uso de las directrices, se obtuvo el sorprendente resultado de que, en los ocho usos, las Directrices de Tallinn ocupaban el primer lugar absoluto o compartido. En las clasificaciones hechas por los funcionarios de los centros de coordinación nacionales había relativamente poca diferenciación entre los tres grupos de directrices. Las diferencias registradas atribuían máxima eficacia a las Directrices de Tallinn y mínima eficacia a los Principios normativos para las políticas y programas de bienestar social.

C. Recomendaciones y medidas adoptadas por el Comité del Programa y de la Coordinación

11. En el informe se formulaban tres recomendaciones sustantivas sobre las estrategias del programa, las prioridades y el mayor uso de boletines para difundir información, así como la experiencia adquirida por las Naciones Unidas en las actividades a nivel de la Sede relativas a la participación de la población en el desarrollo, la integración social y el bienestar social, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidades:

Recomendación 1, Estrategias del programa: En relación con todos los componentes evaluados debería adoptarse un enfoque unificado basado en tres estrategias comunes:

a) Evaluación de las nuevas tendencias y cuestiones en materia de política social, tomando debidamente en consideración las prioridades regionales y los programas de acción conexos;

b) Prestación de asistencia a órganos intergubernamentales en la formulación y evaluación de los programas de acción aprobados por las Naciones Unidas, con especial atención a la integración de las prioridades regionales;

c) Determinación de directrices y estrategias operacionales de política social en los planos regional, subregional y nacional, en el contexto de programas de acción en pro del desarrollo acordados a nivel internacional y regional.

Recomendación 2, Prioridades: Entre las actividades evaluadas que se realizaban a nivel mundial, las relacionadas con las personas con discapacidades deberían recibir máxima prioridad; deberían redistribuirse los recursos con el objeto de fortalecer esas actividades.

Recomendación 3, Boletines: Además de los informes que se presentan a los órganos intergubernamentales de conformidad con los mandatos respectivos, las publicaciones de las Naciones Unidas relacionadas con la integración social y el bienestar social, los jóvenes, las personas de edad y los discapacitados deberían producirse principalmente en forma de boletines y folletos que tuvieran en cuenta las necesidades específicas de:

a) Los funcionarios de los centros de coordinación de los gobiernos nacionales;

b) Las entidades regionales y subregionales;

c) Las organizaciones no gubernamentales nacionales;

d) Las organizaciones no gubernamentales internacionales;

e) Los funcionarios encargados de las actividades de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas.

12. Al examinar las recomendaciones que figuran en el párrafo precedente, varias delegaciones en el Comité del Programa y de la Coordinación señalaron que había que tratar de no adelantarse a las conclusiones y las medidas que pudiera adoptar la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebraría próximamente. Otras sugirieron que se prestara mayor atención a la tarea de ayudar a los gobiernos a diseñar y aplicar las políticas, la legislación y los programas de desarrollo social a nivel nacional. El Comité tomó nota de las recomendaciones contenidas en el informe a reserva de las opiniones y los comentarios formulados por sus miembros durante el examen del informe.

III. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES A LA EVALUACIÓN

A. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

13. En marzo de 1995 la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social aprobó la Declaración de Copenhague, en la que figuran 10 compromisos y un Programa de Acción² estructurados en torno a tres cometidos fundamentales: la erradicación de la pobreza, la creación de empleo productivo y la promoción de la integración social, así como el establecimiento de un entorno propicio para el desarrollo social. En relación con cada uno de estos temas prioritarios, se desarrollan las bases para la acción y los objetivos en cada esfera.

14. La Cumbre reconoció que la ejecución del Programa de Acción era, primordialmente, responsabilidad de los gobiernos³, pero determinó que la aplicación eficaz requería el fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en las esferas de la educación, la salud, la pobreza, la integración social y los derechos humanos⁴. A nivel intergubernamental, la Cumbre exhortó a la Asamblea General a que incluyera en su programa el seguimiento de la Cumbre y a que examinase la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar los resultados de la Cumbre⁵. La Cumbre también preveía que el Consejo Económico y Social, en el contexto del papel que le incumbía en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, supervisaría la coordinación y la aplicación en todo el sistema de los resultados de la Cumbre⁶.

B. Marco intergubernamental para el seguimiento

15. En su resolución 50/161, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General hizo suyos la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción. Asimismo decidió que la Asamblea, en ejercicio de su función normativa, el Consejo Económico y Social, en ejercicio de su función general de orientación y coordinación, y una Comisión de Desarrollo Social revitalizada constituyesen un proceso intergubernamental de tres niveles en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y del Programa de Acción. En su resolución 51/202, de 17 de diciembre de 1996, la Asamblea tomó las disposiciones necesarias para celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores. En el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se establecerá un comité preparatorio plenario de la Asamblea; el Comité celebrará un período de sesiones de organización en 1998 e iniciará sus actividades sustantivas en 1999.

16. En su resolución 1995/60, de 28 de julio de 1995, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Desarrollo Social examinase periódicamente las cuestiones relacionadas con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y que, con ese objeto, adaptase su mandato a fin de velar por la aplicación de un enfoque integrado al desarrollo social tal como había sido definido en las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; elaborase un programa de trabajo plurianual hasta el año 2000, celebrase un período extraordinario de sesiones en 1996 y estableciese la práctica de abrir sus debates a la participación de expertos y de los principales agentes de la sociedad civil para que consideraran esas cuestiones.

En su decisión 1995/324, de 12 de diciembre de 1995, el Consejo pidió a la Comisión que en su período extraordinario de sesiones de 1996 examinase estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza.

17. La Comisión de Desarrollo Social, en su período extraordinario de sesiones, celebrado en marzo de 1996, examinó su funcionamiento, así como estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza⁷.

18. En su resolución 1996/7, de 22 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social, teniendo presentes las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Social, reafirmó el mandato vigente de la Comisión de Desarrollo Social, aumentó a 46 el número de miembros de la Comisión y decidió que la Comisión, para cumplir su mandato, prestase asistencia al Consejo en la observación, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas con que se hubiese tropezado en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague; para tal fin la Comisión debería:

a) Integrar, en el marco del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el examen de las cuestiones relativas a la situación de los grupos sociales, con inclusión de un examen de los programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con dichos grupos;

b) Individualizar las cuestiones incipientes que afecten al desarrollo social y que deban ser objeto de examen urgente, y formular recomendaciones de fondo a ese respecto;

c) Elaborar medidas prácticas encaminadas a lograr la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre;

d) Individualizar las cuestiones en que sea preciso aumentar la coordinación a nivel de todo el sistema teniendo en cuenta las aportaciones de fondo de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las contribuciones de otras comisiones orgánicas interesadas, a fin de ayudar al Consejo en lo relacionado con sus funciones de coordinación.

19. En su período extraordinario de sesiones de 1996, la Comisión propuso un programa plurianual de trabajo en el que la Comisión examinaría anualmente el cumplimiento de los compromisos y objetivos prioritarios básicos de la Cumbre en lo que respecta a un medio ambiente propicio para el desarrollo social, la situación especial de África y de los países menos adelantados, la inclusión de objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural, y la movilización de recursos nacionales e internacionales con fines de desarrollo social. La Comisión aprobó también el siguiente programa de trabajo temático plurianual para el período 1997-2000. Los temas prioritarios del programa de trabajo de la Comisión son reflejo de su responsabilidad en lo que respecta al examen y el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

1997: Empleo productivo y medios de vida sostenibles.

1998: Promoción de la integración social y participación de toda la población, con inclusión de los grupos y las personas vulnerables y en situación desventajosa.

1999: Servicios sociales para todos.

Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre.

2000: Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre.

20. En su resolución 1996/7 el Consejo, aprobó el programa multianual de trabajo de la Comisión y decidió que los temas sustantivos anuales del programa de la Comisión fuesen los siguientes:

a) Examen de las cuestiones individualizadas en el programa plurianual de trabajo, incluida la cuestión de la situación de los grupos sociales;

b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales, según sea necesario;

c) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, según sea necesario.

21. De conformidad con su programa multianual de trabajo, la Comisión también examinó en 1997 la cuestión del empleo productivo y los medios de vida sostenibles. (Véase el documento E/CN.5/1997/L.6, párrs. 18 a 24)

C. Coordinación

22. En su resolución 50/161, la Asamblea General, pidió al Secretario General que velara por que hubiese una secretaría eficaz, dentro de la cual quedasen asignadas claramente las responsabilidades de prestar asistencia a la aplicación y seguimiento de la Cumbre y de prestar servicios a los órganos intergubernamentales pertinentes. La Asamblea pidió también al Secretario General y a los órganos de las Naciones Unidas que, de forma coordinada, tomaran las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de reunir y analizar información y de elaborar indicadores de desarrollo social ... y prestar apoyo y asesoramiento técnico y en materia de políticas, a petición de los interesados, para mejorar la capacidad de los países a ese respecto.

23. En sus conclusiones convenidas 1996/1, el Consejo llegó a la conclusión de que el sistema de las Naciones Unidas debía perseguir de manera activa un planteamiento coordinado integrado tanto en la Sede como sobre el terreno, y entre la Sede y el terreno. El Consejo acordó además que debía establecerse un planteamiento común para todo el sistema a fin de supervisar y evaluar los logros de los objetivos y metas acordados en los foros internacionales en la esfera de la pobreza, bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación.

24. Durante 1996, el Secretario General inició los debates del Comité Administrativo de Coordinación sobre el seguimiento de las conferencias internacionales y subrayó que haría falta una firme coordinación interinstitucional a todos los niveles para promover el cumplimiento eficaz e

integrado de todos los compromisos y planes de acción formulados en las últimas conferencias mundiales. (Véase el documento E/1996/18, párr. 43)

25. El Comité Administrativo de Coordinación estableció tres equipos de tareas interinstitucionales sobre: a) un medio ambiente propicio para el desarrollo económico y social, con el Banco Mundial como organismo principal del equipo y los subgrupos sobre indicadores sociales y marco macroeconómico y social; b) servicios básicos para todos, con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) como organismo principal; y c) el empleo y los medios de subsistencia sostenibles, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como organismo principal. El Comité Administrativo de Coordinación también creó un comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género, presidido por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, con la asistencia de la División para el Adelanto de la Mujer. Estos equipos de tareas interinstitucionales y el comité sirven de marco para el seguimiento y la supervisión integrados de las cuatro conferencias recientes de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés social. Los tres equipos de tareas han establecido sus mandatos, programas de trabajo y métodos de consulta. La finalidad de los equipos de tareas es, partiendo de la base de los exámenes que realizan los organismos de sus propias experiencias, de estudios sobre países y de los seminarios nacionales conexos, determinar cuáles son las mejores prácticas y conocimientos adquiridos en materia de asistencia al desarrollo social a fin de sugerir maneras de mejorar la colaboración entre organismos en el futuro.

26. Está previsto que los informes finales de los equipos de tareas especiales estén terminados a tiempo para que el Consejo pueda examinarlos en su período sustantivo de sesiones de junio de 1997. Las conclusiones y recomendaciones de los equipos de tareas del Comité Administrativo de Coordinación preparadas mediante una síntesis de las experiencias de las mejores prácticas seguidas por los donantes y la colaboración entre organismos, servirán para ayudar a formular directrices operacionales para la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la erradicación de la pobreza.

27. En los períodos de sesiones de 1996 y 1997 la Comisión celebró reuniones con expertos invitados así como con los presidentes de los equipos de tareas interinstitucionales establecidos para el seguimiento de importantes conferencias recientes de las Naciones Unidas.

28. En sus conclusiones convenidas 1996/1, el Consejo Económico y Social tomó nota de las iniciativas de coordinación del Secretario General y apoyó la creación de equipos de tareas especiales entre organismos para el seguimiento de las conferencias y pidió que se informara al Consejo, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, de los resultados de los trabajos de esos equipos de tareas en el contexto general del examen de la erradicación de la pobreza y otros temas futuros. El Consejo concluyó también que las actividades interinstitucionales debían promover un apoyo coherente del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de política económica y social a nivel nacional.

29. La Asamblea General en su resolución 50/161 y el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/7 invitaron a las comisiones regionales a que, con arreglo a sus mandatos, consideraran la posibilidad de convocar cada dos años una reunión de alto nivel político para estudiar los progresos realizados en la

aplicación de los resultados de la Cumbre, intercambiar opiniones respecto de la experiencia recogida y adoptar las medidas correspondientes.

D. Medios de la Secretaría para la labor de seguimiento

30. Dentro de la Secretaría, la División de Política Social y Desarrollo tiene la responsabilidad general de informar y prestar servicios a la Comisión de Desarrollo Social, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. La División dispone de una plantilla aprobada integrada por 24 funcionarios del cuadro orgánico y 15 del cuadro de servicios generales y de una asignación de 6,8 millones de dólares en el presupuesto para 1996-1997. Durante 1996 permanecieron vacantes siete puestos del cuadro orgánico.

IV. OBSERVACIONES

A. Consecuencias programáticas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

31. Las consecuencias programáticas de los nuevos mandatos dimanantes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social esbozados más arriba se han incorporado a las actividades de la División de Política Social y Desarrollo durante 1996 y 1997 y al subprograma de desarrollo social del programa 5, Coordinación de políticas y desarrollo sostenible, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Progr. 5)). Las prioridades y estrategias de desarrollo social reflejan el enfoque básico y el ritmo del seguimiento intergubernamental de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En el presupuesto por programas para 1996-1997 se añadió y se dio alta prioridad a un subprograma sobre estrategias para erradicación de la pobreza. El Consejo Económico y Social ha especificado las prioridades y el marco del programa sustantivo de la Comisión de Desarrollo Social para el período 1997-1999. Las prioridades en la ejecución del subprograma durante 1998-1999 corresponderán a la documentación requerida para los temas sustantivos del programa de la Comisión, que están estructurados para facilitar el seguimiento, la supervisión y la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y la celebración del Año Internacional de la Familia y el Año Internacional de las Personas de Edad en 1999.

B. Ejecución del programa

1. Resultados del programa

32. En general los resultados obtenidos por el programa central fueron aproximadamente un 74% de los objetivos programados inicialmente. Esto supone una clara mejora con respecto a la tasa de ejecución del 55% lograda durante 1990-1991 (véase el párrafo 3 supra). Las tasas de ejecución de los diferentes tipos de productos y servicios del programa central indican la gran prioridad asignada a los servicios para reuniones.

Productos: desviaciones y adiciones con respecto a los compromisos: 1994-1995

	Número de productos o servicios				Porcentaje
	Programados inicialmente	Aplazados o terminados	Añadidos	Realizados cifras neta	
A. Programa central					
Servicios para reuniones	24	6	11	29	121
Integración social	12	3	8	17	
Cuestiones sociales mundiales	12	3	3	12	
Publicaciones	80	37	7	50	63
Integración social	48	25	–	23	
Cuestiones sociales mundiales	32	12	7	27	
Material informativo	24	9	1	16	67
Integración social	24	9	1	16	
Cuestiones sociales mundiales	–	–	–	–	
Total parcial	128	52	19	95	74
B. Programas regionales					
Comisión Económica para África	35	4	–	31	89
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	91	17	49	123	135
Comisión Económica para Europa	–	–	–	–	–
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	31	10	–	21	68
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	17	12	3	8	47
Total parcial	174	43	52	183	105
Total	302	95	71	278	92

Fuente: A/51/128/Add.1.

2. Ejecución en relación con las recomendaciones de la evaluación a fondo

33. El Comité del Programa y de la Coordinación no hizo suyas las recomendaciones de la evaluación a fondo. Como se previó en el debate del Comité celebrado en su 34º período de sesiones, los mandatos del programa se han reelaborado considerablemente de resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y posteriores medidas intergubernamentales de seguimiento de la Cumbre.

34. Desde la evaluación a fondo, el programa se reestructuró en dos grupos de actividades, sobre cuestiones sociales mundiales e integración de grupos sociales. Mientras se estaba preparando el presente informe, el Secretario General anunció la fusión del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible con los otros dos departamentos que se ocupan de las actividades en los sectores económico y social.

35. La primera recomendación básica de la evaluación a fondo fue que todos los componentes evaluados debían adoptar un enfoque unificado de las estrategias comunes. Como se describe en la sección III supra, en la Cumbre Mundial y en decisiones posteriores de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se han abordado cuestiones relativas a un enfoque integrado del desarrollo social y adoptado, entre otras cosas, temas prioritarios para la labor en esa esfera.

36. La evaluación a fondo recomendó que se asignara la mayor prioridad a las actividades sobre la discapacidad. Sin embargo, las prioridades del programa se centran ahora en cuestiones y temas apoyados por el Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en los temas prioritarios del programa anual de la Comisión de Desarrollo Social. Con todo, se ha realizado una revisión significativa de las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En marzo de 1994, el Secretario General nombró Relator Especial al Sr. Bengt Lindqvist (Suecia). En septiembre de 1994 las seis organizaciones internacionales establecieron un grupo de diez expertos, cinco hombres y cinco mujeres, procedentes de distintas partes del mundo, todos ellos con experiencia personal de diversas discapacidades. Ochenta y tres gobiernos y 163 organizaciones no gubernamentales respondieron a la encuesta del Relator Especial. La encuesta muestra que la mayoría de los gobiernos (el 85% de los que facilitan información) indican que las Normas uniformes les han inducido a reconsiderar sus políticas. Entre las organizaciones no gubernamentales internacionales, las Normas uniformes se utilizan a menudo para actividades de promoción, nuevas iniciativas y programas de capacitación. Encuestas como la presente y otras encuestas similares a menudo no facilitan información pertinente sobre cuestiones normativas. El enfoque adoptado para la preparación y evaluación de recomendaciones estadísticas internacionales podría adaptarse a futuras encuestas. Eso incluye el estudio y la difusión de las mejores prácticas nacionales.

37. La tercera recomendación básica de la evaluación a fondo proponía hacer mayor hincapié en los boletines y publicaciones similares. Entre los productos del programa figuran actualmente un boletín sobre política social y progresos sociales (semestral), un boletín sobre la erradicación de la pobreza (anual), un boletín de información sobre los jóvenes, un boletín sobre las personas discapacitadas y un boletín sobre las personas de edad (cuadrimestral), así como

una publicación sobre actividades relacionadas con la Cumbre, Countdown 1999. Estas publicaciones pueden consultarse y recuperarse electrónicamente a través del sitio que el Departamento tiene en la Web.

38. A nivel regional, las actividades del programa de desarrollo social se han integrado en las actividades de desarrollo sectorial conexas: en la CEPA, el desarrollo social está integrado en un subprograma sobre desarrollo de recursos humanos y transformación social; en la CESPAP, en el de paliación de la pobreza; en la CEPAL, en las actividades sobre la mujer y las drogas; y en la CESPAP, en las actividades de bienestar social. Esta vinculación del desarrollo social con otras actividades conexas define el contexto de las cuestiones sociales en las diferentes regiones y refleja las tentativas de crear una masa crítica de recursos.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/37/38), párr. 362.

² A/CONF.166/9, cap. I, resolución 1.

³ *Ibíd.*, anexo II, párr. 82.

⁴ *Ibíd.*, párr. 85.

⁵ *Ibíd.*, párr. 95 a).

⁶ *Ibíd.*, párr. 97 f).

⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 9 (E/1996/29), resumen.
